

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 01 de setiembre de 2016

N° 113-2016-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Informe N° 204-2016-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota N° 377-2016-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 420-2016-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 161-16-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN;

Que, la Ley N° 29754 dispone que el OSITRAN es la Entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao; asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta del OSITRAN, se aprueba la adecuación del Reglamento General del OSITRAN y otros documentos de gestión;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del OSITRAN; asimismo, a través de la Resolución N° 061-2015-PD-OSITRAN, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2016-GG-OSITRAN, del 01 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Equivalencia de Puestos del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 338-2008-PCM y sus modificaciones y actualizaciones, con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución Suprema N° 047-2016-

PCM, determinándose en cada caso la denominación actual, respetando en todos los aspectos la categoría y remuneración de cada trabajador;

Que, mediante Resolución N° 017-2016-PD-OSITRAN, de fecha 27 de abril de 2016, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa, y la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSITRAN; documentos de gestión que viabilizan la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, con Resolución de Presidencia N° 032-2016-PD-OSITRAN, de fecha 18 de agosto de 2016, se aprobó la modificación del Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN, el mismo que contiene los perfiles de puestos comprendidos en el CAP Provisional de OSITRAN, para su adecuación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Clasificación de Cargos vigente y la normatividad aplicable emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN, de fecha 24 de agosto de 2016, se delegó a la Gerencia General la facultad de designación de cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte del entorno funcional de la Gerencia General;

Que, con Memorandum N° 316-2016-GG-OSITRAN, de fecha 31 de agosto de 2016, en el marco de la delegación dispuesta y la directiva aplicable, la Gerencia General presentó la propuesta para la designación de seis (06) cargos de confianza y un (01) directivo superior de libre designación y remoción;

Que, mediante Nota N° 377-2016-GA-OSITRAN, de fecha 31 de agosto de 2016, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 204-2016-JGRH-GA-OSITRAN, de fecha 31 de agosto de 2016, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2<sup>1</sup> de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, concluye favorablemente en todos los casos, respecto de las propuestas formuladas con Memorando N° 316-2016-GG-OSITRAN;

Que, asimismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3<sup>2</sup> de la citada Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración concluyó que siete (07) plazas cuya designación se propone, se encuentran en condición de vacantes;

Que, mediante Memorando N° 420-2016-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, emitió opinión favorable sobre la propuesta de designación;

<sup>1</sup> De acuerdo a dicho numeral, se debe verificar que los cargos a designar se encuentren contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional como cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción; asimismo, el cumplimiento del Perfil del Puesto, contenido en el Manual de Descripción de Puestos aprobado por la entidad; y la verificación de no contener registros de faltas en el Registro Nacional de Sanciones y Destituciones del Estado.

<sup>2</sup> "Artículo 3.- La delegación a que se refiere el artículo 1 precedente se ejerce respecto de puestos que tengan la condición de vacantes y presupuestados."

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Nota N° 161-16-GAJ-OSITRAN, encuentra la mencionada propuesta de designación con arreglo a la normatividad sobre la materia, por lo que la encuentra jurídicamente viable;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, *"todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y en el marco de la delegación otorgada mediante la Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

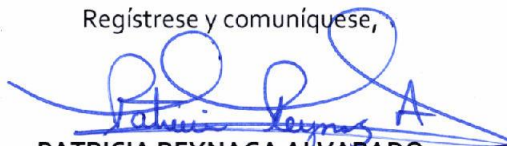
**Artículo 1.-** Designar en los cargos de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Asesor Económico Financiero, Jefe de Gestión de Recursos Humanos, Jefe de Logística y Control Patrimonial, Jefe de Contabilidad, Jefe de Tesorería y Jefe de Tecnologías de la Información, a las siguientes personas:

| N° | Cargo                                   | Nombres y Apellidos              | Clasificación <sup>3</sup> |
|----|-----------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 1  | Gerente de Planeamiento y Presupuesto   | Manuel Adolfo León Gómez         | EC                         |
| 2  | Asesor Económico Financiero             | Shirley Julieta Rodríguez Aycho  | EC                         |
| 3  | Jefe de Gestión de Recursos Humanos     | Denisse Edith Luyo Cama          | EC                         |
| 4  | Jefe de Logística y Control Patrimonial | Sibille Michel Fernández Córdova | EC                         |
| 5  | Jefe de Contabilidad                    | Ysmael Rafael Mayuri Quispe      | EC                         |
| 6  | Jefe de Tesorería                       | Ricardo Javier Mercado Toledo    | EC                         |
| 7  | Jefe de Tecnología de la Información    | Juan Roberto Bustamante Mejía    | SP-DS                      |

**Artículo 2.-** Dar cuenta a la Presidencia Ejecutiva y al Consejo Directivo de las designaciones realizadas a través de la presente, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN, de fecha 24 de agosto de 2016.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

  
**PATRICIA REYNAGA ALVARADO**  
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG. 31496-16

<sup>3</sup> EC – Empleado de Confianza

SP-DS - Servidor Público – Directivo Superior, de libre designación y remoción